	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	29	MES	11	AÑO	21
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------

PROCESO

GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Erlen Edgardo Espinosa, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.
 Dr. Mateo Barrero Morales, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico SPAT.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

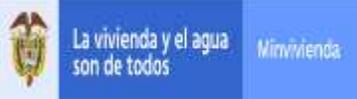
Realizar seguimiento al proyecto denominado "Urbanización Villa Juliana", en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, con el fin de establecer el estado actual del avance en la ejecución de las obras correspondientes y de presentar recomendaciones para subsanar las posibles problemáticas que se encuentren; en aras de cumplir con el acompañamiento técnico a los Proyectos de Vivienda a cargo de la respectiva Subdirección, apoyando así a la Entidad en el cumplimiento de su objetivo misional.

ALCANCE

El seguimiento realizado al proyecto denominado "Urbanización Villa Juliana", en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, se realizó mediante la verificación documental y el análisis de los principales aspectos técnicos en cuanto a ejecución. Se tomó como principal fuente de información los informes de supervisión/interventoría del proyecto correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, los cuales tienen periodicidad mensual y en los que se encuentra consignada, de manera puntual, la información más relevante en cuanto a descripción y avance del proyecto. Estos informes fueron remitidos por el supervisor designado por el MVCT.

CRITERIOS

Ley 1537 de 2012; Norma Sismo Resistente - NSR 2010; Decreto 1285 de 2015; Decreto 1077 de 2015, Decreto 338 de 2019, Procedimiento GPR-P-02 11.0 del 19 de septiembre de 2019; Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

INTRODUCCIÓN

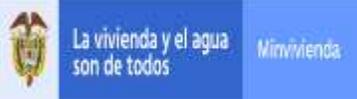
La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, del Decreto 1604 de 2020, del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y específicamente del Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 28 de enero y así como las modificaciones efectuadas, elabora el presente informe sobre la actividad de seguimiento llevada a cabo durante noviembre de 2021, al proyecto de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) denominado “Urbanización Villa Juliana”, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, que se encuentra enmarcado en el Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y corresponde a la muestra de proyectos escogida en conjunto con la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico –SPAT, el 06 de abril de 2021.

Las principales entidades encargadas de este proyecto son el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, y el ejecutor del proyecto Inversiones Porvenir S.A.S.

La urbanización consta de:

- 200 viviendas de tipología Unifamiliar, destinadas a entregarse bajo el marco del programa de Vivienda Gratuita Fase II.
- El proyecto se compone de 10 manzanas entre 6 y 28 viviendas por manzana.
- Cada unidad de vivienda cuenta con un área de 42 m², y consta de las siguientes áreas: Sala-comedor, cocina con mesón y lavaplatos, 2 alcobas, patio de ropas, un baño totalmente terminado y antejardín.
- El proyecto contempla, además, obras de urbanismo como salón comunal de 200 m², parque infantil, vías peatonales y 29 parqueaderos, entre otras, las cuales son de uso común dentro del complejo habitacional.

El proyecto contará con servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía. El constructor aportó certificado expedido el 28 de mayo de 2021, en el cual el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Puerto Carreño, certifica que: " (...) en el Municipio actualmente no existen redes de gas domiciliario, por lo tanto, ninguna empresa presta este servicio. El servicio de gas domiciliario en el municipio se hace en la modalidad de gas licuado del petróleo (glp) y se entrega al usuario a través de cilindros.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

DESARROLLO

ANTECEDENTES

Mediante el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos N° 325, del 11 de febrero de 2015, firmado por el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), en calidad de fideicomitente, y el consorcio conformado por las sociedades fiduciarias Alianza Fiduciaria y Fiduciaria Colpatria (CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA), se constituyó el FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II, el cual administra los recursos destinados para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana bajo el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II (PVGII).

A través de la Resolución No. 1201 del 24 de mayo de 2021, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria el 26 de mayo de 2021, para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para un (1) proyecto en el que se encuentra el proyecto Urbanización Villa Juliana ubicado en el municipio de Puerto Carreño en el departamento de Vichada.

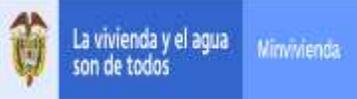
En cumplimiento de lo establecido al Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Juliana, del municipio de Puerto Carreño en el departamento de Vichada, mediante Acta Cavis UT 962 del 02 de julio de 2021, cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar Campesina - Comcaja en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, para tal fin.

El Consorcio Alianza Colpatria mediante Convocatoria 105 – Departamento de Vichada – Esquema Privado, con base en la recomendación del informe de evaluación presentada por FINDETER, procedió a seleccionar como constructor a INVERSIONES PORVENIR S.A.S., el cual inició la construcción de las viviendas el 27 de enero de 2020.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El presente seguimiento fue realizado bajo la metodología de revisión documental, al proyecto denominado “Urbanización Villa Juliana”, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, verificando el avance del proyecto en la realización de las actividades con base a la información suministrada a través de los informes de seguimiento elaborados durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, los cuales fueron realizados por la supervisión del proyecto, delegada por FINDETER.

De acuerdo con los aspectos encontrados, y según el análisis del informe No. 17 realizado durante el mes de octubre de 2021, se destaca que, a la fecha se reporta un avance en la ejecución del 73,36%, presentando un adelanto para este periodo del 2.03%, concerniente a la construcción de 20 placas de cimentación; adicionalmente, se presenta avance en el armado de hierros, instalación de redes

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

hidráulicas, sanitarias y eléctricas en 30 placas de contrapiso. Dentro de este avance se encuentran 104 viviendas con certificado de terminación.

En el informe de supervisión mensual No. 17 se indica la realización de las actividades relacionadas a continuación:

- En este periodo el proyecto avanzó en la ejecución de 20 cimentaciones para un total de 170 placas de cimentación.
- Durante este mes no se avanzó en la construcción de muros, sin embargo, el proyecto ya cuenta con muros en 123 viviendas.
- Durante este mes no se avanzó en la instalación de cubiertas, sin embargo, en el proyecto se han instalado 104 cubiertas.
- El proyecto cuenta con la licencia de urbanismo inicial en la modalidad de urbanización expedida mediante Resolución N° 35 del 23 de agosto de 2019, por un término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria; Posteriormente fue objeto de modificación por medio de la Resolución N° 002 del 23 de junio de 2020 y Resolución N° 004 del 29 de septiembre de 2020; así mismo, cuenta con licencia de construcción expedida mediante Resolución N° 006 del 29 de septiembre de 2020, por un término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria, en la misma se aprueba la construcción de un salón comunal de 200 m².
- En la segunda semana del mes de noviembre se reiniciará con la actividad de construcción de muros en las 77 viviendas faltantes del proyecto.
- El comité técnico en su sesión 745 aprobó como nueva fecha de terminación hasta el 15/02/2022.

Se cuenta, también, con registro fotográfico proporcionado por la supervisión del convenio, en el cual se puede evidenciar el estado actual de las obras y desarrollo de este, así:



La vivienda y el agua
son de todos

Mirvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Imagen 1. Fachas principales del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



Imagen 2. Vías peatonales en pavimento rígido del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



La vivienda y el agua
son de todos

Mirvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Imagen 3. Sistema de recolección de aguas lluvias del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



Imagen 4. Vía principal del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



La vivienda y el agua
son de todos

Mirvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Imagen 5. Cerramiento de patios del proyecto denominado: *Urbanización Villa Juliana*, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



Imagen 6. Placa de cimentación del proyecto denominado: *Urbanización Villa Juliana*, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



La vivienda y el agua
son de todos

Mirvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Imagen 7. Zonas verdes del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



Imagen 8. Transformador y tendido de red eléctrica del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



La vivienda y el agua
son de todos

Mirvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Imagen 9. Almacenamiento de agua potable del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



Imagen 10. Hidrante red contra incendios del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



La vivienda y el agua
son de todos

Mirvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

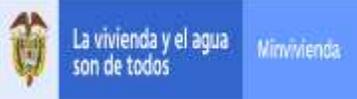
Código: EIA - F-11



Imagen 11. Alumbrado público del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.



Imagen 12. Pozo de inspección red sanitaria interna del proyecto denominado: Urbanización Villa Juliana, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

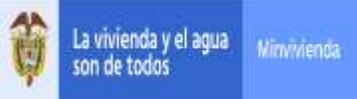
Cabe resaltar, que durante el desarrollo del proyecto se han presentado dificultades con la red de alcantarillado de la zona del proyecto y la red interna del mismo, para lo cual se solicitó apoyo a las entidades públicas, logrando que, por parte de la Gobernación de Vichada se inicie la contratación de lo necesario para la operatividad de la red de alcantarillado de la zona del proyecto de vivienda.

Así mismo, la Gobernación en conjunto con el PDA y la Alcaldía de Puerto Carreño, realizó inspección a las redes de alcantarillado internas del proyecto de vivienda, evidenciando una conexión del sistema interno a la red pública de alcantarillado. Al respecto el constructor deberá presentar ante la Secretaría de Planeación de la Gobernación, los estudios, diseños y en general el Proyecto de vivienda (planos). Las pruebas que se necesiten efectuar estarán a cargo del constructor. Una vez revisada la documentación se conceptuará sobre la viabilidad del manejo de caudales de la operatividad del proyecto y se evaluará la solicitud de conexión.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención al mapa de riesgos asociado al proceso de **Gestión a la Política de Vivienda** implementado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como medio de información referente a la Evaluación y Seguimiento a la efectividad de los controles establecidos respecto a los riesgos integrados de corrupción y gestión a los procesos misionales con corte a 30 de junio de 2021, se presenta a continuación la correspondiente evaluación realizada por la tercera línea de defensa:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
N° 5. RIESGO GESTIÓN - CUMPLIMIENTO	Seguimiento inadecuado por parte de la entidad supervisora al componente técnico, fiduciario y financiero a los proyectos objeto del contrato o convenios celebrado Falta de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones definidas en el convenio o contrato por parte del Supervisor designado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Proyectos desfasados en alcance, tiempo y costos. Incumplimiento del plan de acción y desgaste administrativo. Sanciones al supervisor del convenio interadministrativo pérdida de credibilidad y confianza pérdida de imagen institucional	BAJA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Verificar que el seguimiento realizado por la entidad supervisora de los proyectos objeto del contrato o convenio celebrado cumplan con las obligaciones definidas	Informe de entidad supervisora y actas de mesas de seguimiento. En caso de desviación correos de reprogramación. / Cuando se requiera	20/08/2021: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, se observó la remisión de veinte (20) actas de reunión y cuatro (4) informes semanales de los seguimientos a los compromisos del contrato. - Para el mes de mayo, se observó la remisión de veintiséis (26) actas de reunión y cuatro (4) informes semanales de los seguimientos a los compromisos del contrato.	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

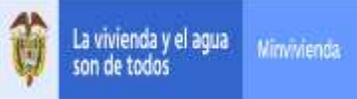
		<p>- Para el mes de junio, se observó la remisión de quince (15) actas de reunión y cuatro (4) informes semanales de los seguimientos a los compromisos del contrato.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las evidencias aportadas corresponden a las establecidas para el control, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada. Sin embargo, se recomienda al proceso que las evidencias aportadas se encuentren en los formatos formalizados en el SIG y en su versión vigente.</p>
2. Verificar que el supervisor realice alertas sobre las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato o convenio	Matriz de alertas y control - Vivienda. En caso de desviación correo de solicitud de información complementaria / Mensual	<p>20/08/2021: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>- Para el mes de abril, se observó la remisión de dos (2) archivos formato xlsx denominados "Matriz vivienda VIPA abril 2021" y "Matriz vivienda_PVG II y PVG I abril", correspondientes al formato GPR-F-32, diligenciados.</p> <p>- Para el mes de mayo, se observó la remisión de tres (3) archivos formato xlsx denominados "Matriz vivienda VIPA Mayo 2021", "Matriz vivienda_ PROYECTOS ANTERIORES FEBRERO - MAYO 2021" y "Matriz vivienda_PVG II y PVG I_mayo", correspondientes al formato GPR-F-32, diligenciados.</p> <p>- Para el mes de junio, se observó la remisión de tres (3) archivos formato xlsx denominados "Matriz vivienda VIPA Junio 2021", "Matriz vivienda_ PROYECTOS ANTERIORES MAYO - JUNIO 2021" y "Matriz vivienda_PVG II y PVG I_junio", correspondientes al formato GPR-F-32, diligenciados.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las evidencias aportadas corresponden a las establecidas para el control, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada. Sin embargo, se recomienda al proceso que las evidencias aportadas se encuentren en los formatos formalizados en el SIG y en su versión vigente.</p>

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Se verificaron, el Plan de Mejoramiento del MVCT y FONVIVIENDA, suscritos con la Contraloría General de la República, evidenciando que no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto del presente seguimiento; y en el Plan de Mejoramiento SIG, se pudo evidenciar que el proceso, respecto a las actividades relacionadas con el mencionado proyecto, no tiene pendiente cumplimiento de actividades.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Al verificar el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2021, el proceso de "Gestión de la Política de Vivienda" tiene asociada una (1) meta estratégica, la cual corresponde a la dimensión estratégica Institucional con sus respectivas actividades PAI 2021, en versión cuatro (4) de la matriz publicada

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

por la OAP en la página web de la Entidad, así como de la evaluación realizada por dicha oficina y se presentan a continuación, así:

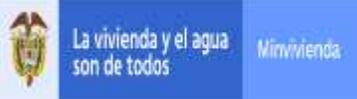
META ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	FECHA FIN	EVALUACIÓN OAP
Optimizar el desarrollo de los procesos y procedimientos de formulación e implementación y seguimiento de los programas de vivienda urbana	Apoyar las gestiones operativas y administrativas para la implementación de proyectos de vivienda urbana	28/02/2020 31/03/2020 30/04/2020 31/05/2020 30/11/2020 31/12/2020	La información cualitativa y las evidencias aportadas permiten conocer el cumplimiento de la actividad.

Fuente: Herramienta de Monitoreo y Evaluación PEI-PAI

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente al proceso: Gestión de la Política de Vivienda, se evidenció que el proyecto objeto de seguimiento impacta directamente con el objetivo estratégico *“Formular, reglamentar e implementar la política pública de vivienda a través de la elaboración de propuestas de política, documentos de proyectos normativos, así como la promoción, acompañamiento y/o asistencia técnica y/o financiera, asignación de subsidios familiares de vivienda; saneamiento y transferencia de predios a las partes interesadas y grupos de valor de conformidad con la normatividad vigente, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana”*, es posible resaltar que, el seguimiento realizado no tiene relación con los resultados de la verificación realizada por la OCI para la vigencia 2021, el cual se basa en evidencias aportadas por la dependencia al mes de junio de 2021. Teniendo en cuenta que el proyecto fue aprobado en el año 2019, su impacto en los indicadores mencionados anteriormente ya debió ser tenido en cuenta en los resultados del PAI y PEI de años anteriores.

RECOMENDACIONES

- ❖ Continuar con la realización de las diferentes actividades inherentes al seguimiento de los proyectos críticos por parte de de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.
- ❖ Gestionar lo pertinente ante la administración municipal y la Gobernación de Vichada para que se cumplan los compromisos adquiridos frente a la red externa de alcantarillado, a fin de realizar la entrega a satisfacción del proyecto.
- ❖ Efectuar el proceso de entrega de las unidades habitacionales a las familias beneficiarias, según el avance del proyecto lo permita, evitando incurrir en riesgos por procesos de reclamación que puedan presentarse. Además de realizar por parte del MVCT una socialización y acompañamiento para, de esta forma, generar por parte de la comunidad, apropiación de los espacios, tales como el salón social, zonas verdes, senderos peatonales, vías, entre otros.
- ❖ Generar las alertas necesarias por parte del Supervisor de Convenio sobre las condiciones que puedan afectar la ejecución del proyecto de acuerdo con el avance programado inicialmente.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

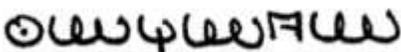
PAPELES DE TRABAJO

- ❖ Informes realizados por la supervisión del proyecto (FINDETER), de periodicidad mensual, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021.
- ❖ Informes de comisión realizados por la supervisión del convenio desde julio de 2021 a septiembre de 2021.
- ❖ Mapa de riesgos del proceso Gestión de la Política de Vivienda evaluado por la tercera línea de defensa para el segundo trimestre del año 2021.
- ❖ Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR para el MVCT y para FONVIVIENDA.
- ❖ Plan de mejoramiento del SIG del proceso Gestión a la Política de Vivienda.
- ❖ Plan de Acción Institucional – PAI y Plan Estratégico Institucional – PEI.

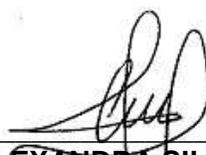
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para realizar este seguimiento se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso. También se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, encontrando que no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



CAROLINA ALEXANDRA SILVA DUARTE
 AUDITORA OCI